

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD. - / IAV. - / RCO. - / MCC. - / RPMM. - / DVL. / COL. - / hgj. -



DECRETO EXENTO N° 3940,
CAUQUENES,

24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- DECRETO EXENTO N°2948, de fecha 23 de junio 2023, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la ejecución del Programa "Oficina Local de la Niñez 2023".
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.
- Qué, en Decreto Exento N°2948 de fecha 23.06.2023, en su numeral 2.- Nómbrase a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quien tendrá el adecuado desarrollo del Convenio.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el Numeral 2° del Decreto Exento N° 2948 de fecha 23.06.2023, por el siguiente:

2° **NÓMBRASE "CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA"** a don **MARCELO JOAQUÍN MEDINA CANALES**, Profesional contrata, grado 11 de la Escala Municipal de esta Municipalidad, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.

2. En todo lo demás no modificado, se mantiene enteramente vigente el Decreto Exento N° 2948 de fecha 23.06.2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



Alcaldesa Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. OLN.
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c Joaquín Medina Canales.